

mm AUTO DELTA CIA. LTDA.

Matriz: Av. 10 de Agosto N44-197 y El Inca.
Telfs.: 224-1774 / 224-9487. Cel.: 09 765-6705
Fax: 224-9612. Casilla Postal: 17-03-4635.

Sucursal: Av. González Suárez y Coruña.
Telfs.: 252-1552 / 252-1634 / 252-2044
Cel.: 09 750-8486 / Fax: 252-2055
Quito - Ecuador.

*Escaneado
10-04-07
que*

9594

Quito, 29 de marzo de 2007

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Att.
REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

*CEO
ow
PP
1ro*



De mi consideración:

Asunto: Cesión de participaciones Auto Delta Cia. Ltda. Exp No. 12294-1974

Adjunto a la presente remito una copia certificada de la escrita pública de cesión de participaciones sociales realizada en la compañía Auto Delta Cia. Ltda. para su conocimiento y registro respectivo.

Atentamente,

Fidel Esteban Egas Sosa

Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
GERENTE GENERAL
AUTO DELTA CIA. LTDA.
TELF.2505569

*Cesión de participaciones
registrada en el sistema.*

*PP
09/04/2007.*





NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS.- (1.142)-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

DINSISTEMAS CIA. LTDA.

SR. JUAN PABLO EGAS

A FAVOR DE

SRA. CECILIA INÉS SOSA PAREDES

CUANTIA USD \$ 115.000,00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

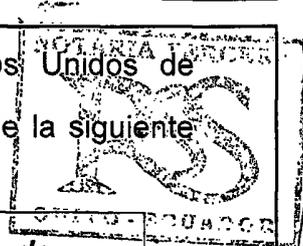
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes nueve (9) de febrero del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen UNO.- En calidad de **CEDENTES**, a) La Compañía **DINSISTEMAS CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente General, el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, por los derechos que representa; b) El Ingeniero Juan Pablo Egas debidamente representado por su mandatario el ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa conforme se desprende del poder que se adjunta como documento habilitante, y, DOS.- En calidad de **CESIONARIA**, la señora Cecilia Inés Sosa Paredes, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son legalmente capaces para

contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fé; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: UNO.- En calidad de **CEDENTES**, a) La Compañía **DINSISTEMAS CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente General, el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, por los derechos que representa; b) El Ingeniero Juan Pablo Egas debidamente representado por su mandatario el ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa conforme consta del poder que se adjunta y, DOS.- En calidad de **CESIONARIA**, la señora Cecilia Inés Sosa Paredes, por sus propios y personales derechos, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casado el primero, soltero el segundo y divorciada la tercera, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó legalmente la compañía **AUTO DELTA CIA. LTDA.** Con un capital social de un millón de sucres; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a cuatrocientos



NOTARIA
TERCERA

cincuenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera:



SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
<i>Dinsistemas Cía. Ltda..</i>	<i>US\$ 452,699.00</i>	<i>452.699</i>
<i>Juan Pablo Egas Sosa</i>	<i>US\$ 1.00</i>	<i>1</i>
TOTAL	US\$ 452,700.00	452,700

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AUTODELTA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día ocho de febrero de dos mil siete, con el voto unánime del capital social, autorizó la cesión de las participaciones sociales en los términos establecidos en el acta de la referida Junta a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. cede y transfiere doscientas veinte y seis mil trescientas cuarenta y nueve participaciones sociales, acumulativas, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes y el Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa debidamente representado por el ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa cede y transfiere una participación social, acumulativa indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad suscrita en el capital de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas,

superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al ceder y enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora Cecilia Inés Sosa Paredes quien comparece por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a favor de su representada. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato el cuadro distributivo del capital social de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
<i>Dinsistemas Cía. Ltda..</i>	<i>US\$ 226,350.00</i>	<i>226,350.00</i>
<i>Cecilia Inés Sosa Paredes</i>	<i>US\$ 226,350.00</i>	<i>226,350.00</i>
TOTAL	US\$ 452,700.00	452,700.00

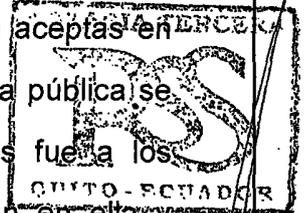
SEXTA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. **SÉPTIMA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura se la fija en CIENTO QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Sírvase Señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
(Firmado) Doctora MARGARITA LEON S. Abogada, matrícula número

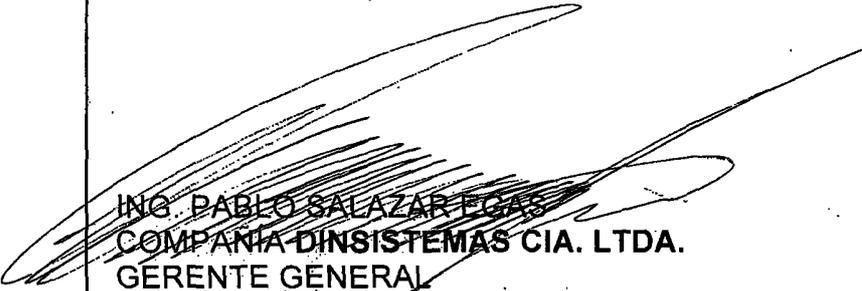


NOTARIA
TERCERA

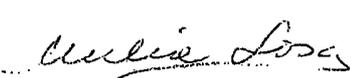
seis mil trescientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados de
Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptas en

todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.




ING. PABLO SALAZAR EGAS
COMPANIA DINSISTEMAS CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL
C.C. N°

ING. JUAN PABLO EGAS
ING. FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA
APODERADO ESPECIAL
C.C. N°


SRA. CÉCILIA INÉS SOSA PAREDES
C.C. N° 170198322-1




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

75
EQUATORIANA***** V39491422
CASADO MARIA LUZ ARELANO GRANIZO
SECRETOR ING. COMERCIAL
LUIS RENE SALAZAR
FRENTE DE LA TITULO
11/12/2006
REN 0868629
FUGAR DERECHO

EQUATORIANA***** V39491422
CASADO MARIA LUZ ARELANO GRANIZO
SECRETOR ING. COMERCIAL
LUIS RENE SALAZAR
FRENTE DE LA TITULO
11/12/2006
REN 0868629
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACION
No. 026-017042790-26
SALAZAR RENE
PROVINCIA
REG. NOTARIAL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 9 FEB 2007

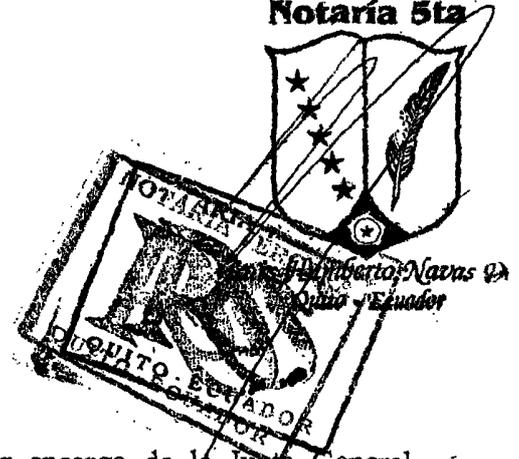
PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

240074

Notaría 5ta

Quito, 31 de mayo de 2006

Señor Ingeniero:
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
Presente.-



De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. reunida en esta ciudad de Quito, el día de hoy, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegido como GERENTE GENERAL de la compañía para un período de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la disposición contenida en el Art. Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillon, el día 26 de enero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 1 de abril del mismo año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Gerente General. En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Ab. Margarita León S.
SECRETARIA AD-HOC

Hazón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, 27 JUN 2006

En esta fecha y lugar acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y al Estatuto Social de la compañía. Quito, 31 de mayo de 2006.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5805 del Registro Mercantil Tomo 137
Quito, a 20 JUN 2006

~~ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS~~
~~GERENTE GENERAL~~
~~DINSISTEMAS CIA. LTDA.~~
~~C.C. 170417992-6~~

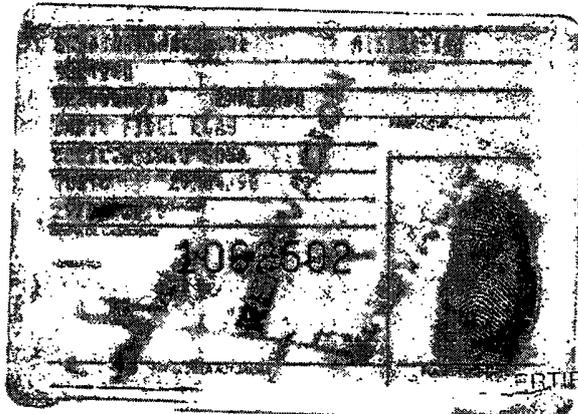
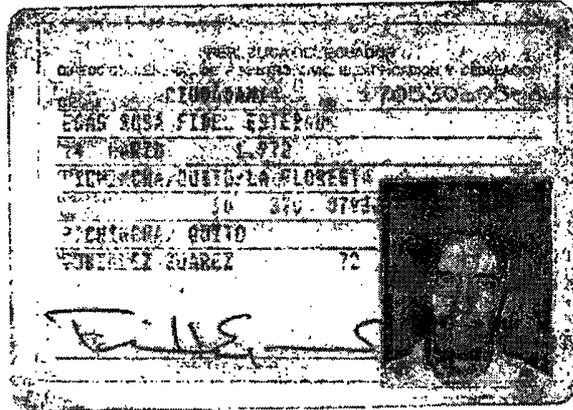
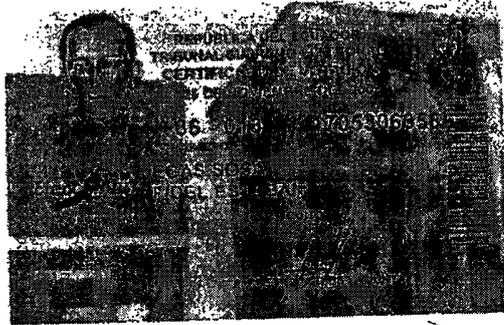
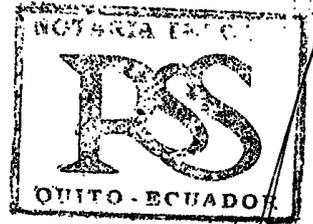


REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que me ha sido entregada y que consta de Una foja(s) utilizada para el presente, es exacta al original que me ha sido presentado, de lo cual doy fe.
Quito 9-Febrero-2007



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada r
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
de lo cual doy té. - 9 FEB 2007
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1-70198322-1

SOSA PAREDES CECILIA INES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1947

REG. CIVIL 002-0186 08361 E

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

Roberto Salgado

ECHATERANAN***** E433813222

DIVERTADO
SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

REN 1364855

30/12/2004

30/12/2004

FORMA No. 1

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DEPENDENCIA DE

45-17-170198322-1

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual ooy té.

09 FEB. 2007

Quito _____

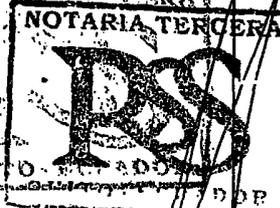


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CIENTO DIECISEIS... (7.116)



PODER ESPECIAL
OTORGADO POR
ING. JUAN PABLO EGAS SOSA
A FAVOR DE
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
CUANTIA INDETERMINADA

DI 3^a COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves veintiseis (26) de octubre del dos mil seis, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor JUAN PABLO EGAS SOSA, quien es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de

escrituras públicas sírvase hacer constar el poder especial contenido en la siguiente cláusula: CLAUSULA UNICA.- El ingeniero JUAN PABLO EGAS SOSA, con plena capacidad para este acto, libre y espontáneamente, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Fidel Egas Grijalva, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número uno siete cero uno seis dos cero tres uno guión cero y del señor Fidel Esteban Egas Sosa, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad número uno siete cero cinco tres cero seis cero cinco guión seis, para que individual o conjuntamente, a nombre y representación del mandante, realicen lo siguiente: a).- Participen en la constitución y aumento de capital de sociedades anónimas o limitadas y le representen en Juntas de Accionistas, Juntas de Socios y Directorios de compañías en las cuales tenga participación, tomando las resoluciones que a su criterio correspondan. b).- Participen con plenos poderes en fideicomisos mercantiles, ya sea en calidad de constituyentes, ya de beneficiarios, representándole igualmente en las Juntas de Fideicomisos. c).- Adquieran cualquier bien mueble o inmueble, títulos valores u otros documentos de inversión, fijando el precio y más condiciones que deban estipularse en cada contrato y los negocien, vendan, transfieran o permuten en cualquier momento. d).- Para que reciban toda clase de valores, en efectivo, cheques, etcétera, que a cualquier título correspondan al mandante, pudiendo endosar y cobrar los cheques. e).- Presenten la declaración anual de impuestos, suscribiendo a su nombre y efectúen ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites referentes a declaración de impuestos. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Carlos Suárez

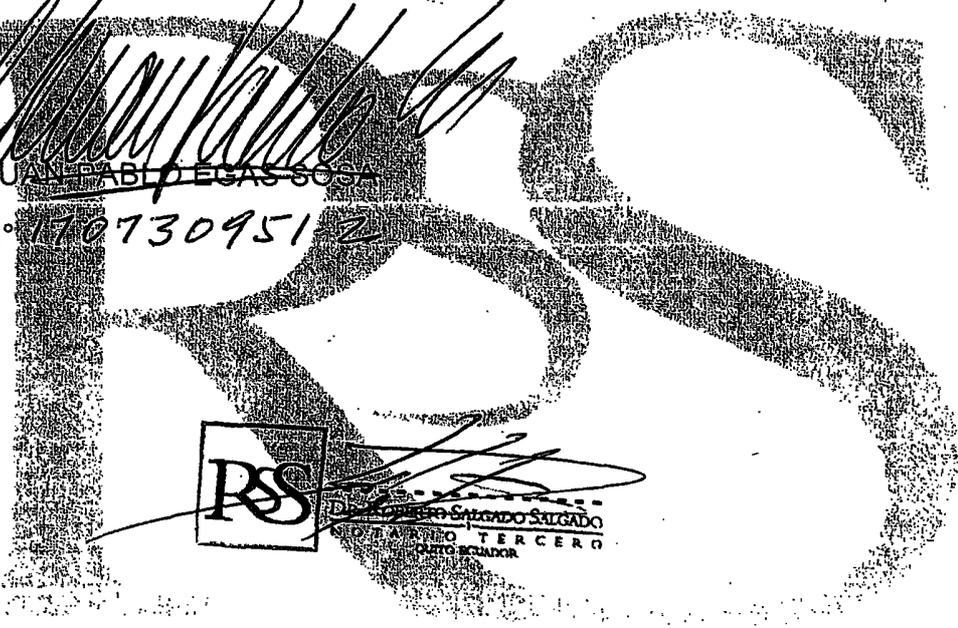
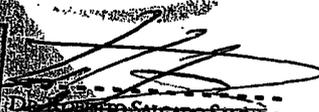


NOTARIA
TERCERA

Bucheli, matrícula número mil ciento cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la



acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


ING. JUAN PABLO ECAS SOSA
C.C. N° 1707309512

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDEULA DE CIUDADANIA N° 170730951-2

EGAS SOSA JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

21 SEPTIEMBRE 1974

REG CIVIL 001- 0399 00757 M

PICHINCHA/QUITO

SONZALBA SUAREZ 1975



ELIABORTANA*****

SEPTIEMBRE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BARTO FIDEL EGAS

CECILIA INES SOSA

03/09/2003

03/09/2015

FORMA No: REN Pch 0780550



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y
foja(s) útil(es), sellada y rubricada
suscrito notario, es exacta al original que he tenido
de lo cual doy fé.
Quito 26 OCT 2006

PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

37-0813
NUMERO

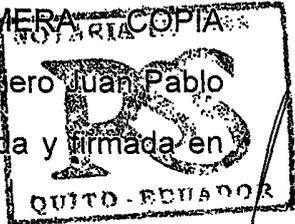
EGAS SOSA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial otorgado por el Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa a favor del Doctor Fidel Egas Grijalva, sellada y firmada en Quito, veintiséis de octubre del dos mil seis.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra De Tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 09 FEB. 2007


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DINSISTEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 5 de febrero de 2007, siendo las 11h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. González Suárez No. 27-317 y San Ignacio, de esta ciudad con la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía constituido por :

- Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de 84.684 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagadas en su totalidad;
- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, debidamente representado por su mandatario el señor Fidel Esteban Egas Sosa, propietario de una (1) participación, igual, acumulativa e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal pagada en su totalidad

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 226,349 de las participaciones sociales que tiene la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. en el capital de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes.

Luego de leído y ratificado por unanimidad el orden del día, se declara instalada la sesión a las 11h10 previo a constatar el quórum reglamentario.

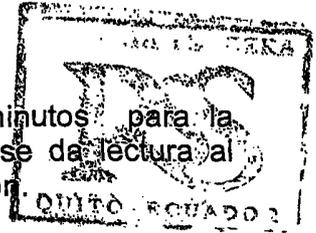
La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor doctor Fidel Egas Grijalva y actúa como secretario el señor ingeniero Pablo Salazar Egas.

Inmediatamente se procede a conocer y resolver el único punto del orden del día en los términos que a continuación se señalan:

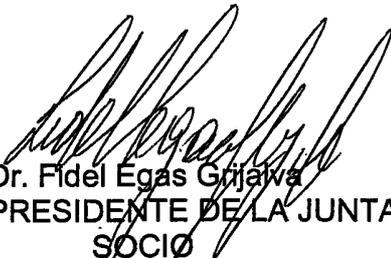
1.- El señor Presidente pone en consideración de la Junta la posibilidad de ceder 226,349 de las participaciones sociales que tiene suscritas y pagadas Dinsistemas Cia. Ltda. en el capital de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes.

Frente a este planteamiento la Junta resuelve por unanimidad autorizar dicha cesión, así como también se autoriza al señor Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para instrumentar dicha cesión de participaciones,

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.



Se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 12:00 y para constancia de lo expresado, firman el socio de la compañía, Presidente de la Junta y la Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Fidel Egas Grijalva
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Ing. Pablo Salazar Egas
SECRETARIO



Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
Mandatario
Ing. Juan pablo Egas Sosa
SOCIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de POS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
09 FEB. 2007
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " AUTO DELTA CIA. LTDA. "

En Quito, a 8 de febrero de 2007, a las 09H00, hallándose presentes y reunidos en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. González Suárez s/n y Av. Coruña, Edificio Auto Delta, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la presencia de los siguientes socios:

-La compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietaria de 452,699 participaciones pagadas totalmente;

-El Ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa como mandatario del señor Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, propietario de una participación social pagada;

Con lo cual se encuentra presente el 100% del capital social, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 226,349 participaciones sociales que tiene la compañía Dinsistemas Cia. Ltda. y de 1 participación social que tiene el Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa; en la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA., a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes.

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Ingeniero Pablo Salazar Egas, actúa como Secretario el Ing. Fidel Esteban Egas Sosa.

Previo a instalar la sesión, el Presidente constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, con lo cual el Señor Presidente declara instalada la sesión a las 09H05 en el día y hora señalados en razón de que existe el quórum reglamentario.

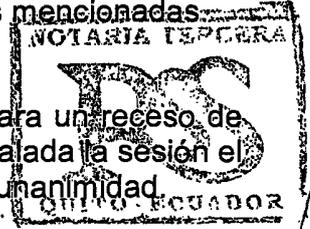
Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día y los socios unánimemente resuelven lo siguiente:

- 1.- El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. de ceder 226,349 participaciones sociales que tiene en la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA.; al igual que una (1) participación social que tiene el Ing. Juan Pablo Egas Sosa en el capital de Auto Delta; a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes. Los

asistentes luego de una corta deliberación resuelven aprobar la propuesta y conceder la autorización de la cesión de las participaciones mencionadas

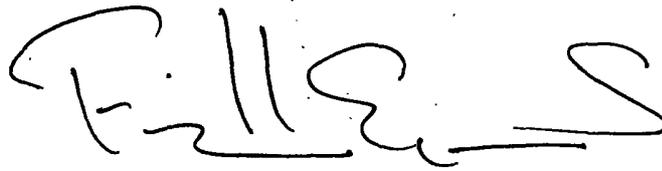
No existiendo ningún otro punto que tratar el Presidente declara un receso de treinta minutos a fin de que la secretaria elabore el acta; reinstalada la sesión el Secretario da lectura del acta; la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 10h15 el Presidente declara clausurada la Junta General y para constancia de lo estipulado firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



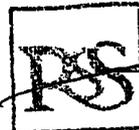

Ing. Pablo Salazar Egas
DINSISTEMAS CIA. LTDA.
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
Mandatario del Ing. Juan Pablo Egas.
SOCIO



Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 09 FEB 2007




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 8 de febrero de 2007

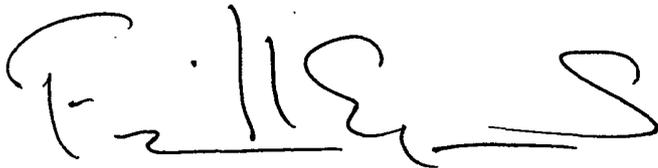
CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA., en cesión celebrada el 8 de febrero de 2007 resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones:

1. Compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero Pablo Salazar, cede 226,349 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes.
2. Ing. Juan Pablo Egas Sosa cede 1 (una) participación social, acumulativa e indivisible de US\$ 1 de valor nominal, pagada en su totalidad, suscrita en el capital de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA a favor de la señora Cecilia Inés Sosa Paredes.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
GERENTE GENERAL
AUTODELTA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por
DINSISTEMAS CIA. LTDA. y JUAN PABLO EGAS a favor de CECILIA
INES SOSA PAREDES, sellada y firmada en Quito, nueve de febrero del
dos mil siete.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AUTO DELTA CIA. LTDA", otorgada el 22 de octubre de 1974, ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 21 de marzo del 2007.- ✓



Jeanneth Brito Solórzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1249 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 4417, tomo 105 correspondiente a la Constitución de la compañía "AUTO DELTA CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng